5TA. SESION ORDINARIA

REUNION 11/2019

ORDEN DEL DIA

HCD Morón

Jueves 25 de Abril de 2019
14:00 Hs.

Honorable Concejo Deliberante de Morón

DIRECCIÓN DE LEGAL Y TÉCNICA: 4489 7800 interno 5131 / legalytecnica.hcd@moron.gob.ar

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE MORON
"Las Islas Malvinas, Georgias
y Sandwich del Sur son Argentinas"

Morón, 23 de Abril de 2019.

S / D

De mi mayor consideración:

En mi carácter de Presidente de este Honorable Concejo Deliberante, me dirijo a usted a efectos de poner en su conocimiento que se ha establecido, para la Sesión Ordinaria a realizarse el día 25 de Abril del corriente año a las 14:00 hs., el siguiente Orden del Día:

- APROBACION DE ACTAS
- LISTA DE ASUNTOS ENTRADOS
- DICTAMENES DE COMISION

Saludo a usted atentamente.

DR. GONZALO RODOLFO ORTIZ MACHAIN
SECRETARIO
H.C.D. MORON

LIC. ANALIA VERONICA ZAPPULLA
PRESIDENTE
H.C.D. MORON

P2.02.02

BANCA ABIERTA

NOMBRE Y APELLIDO	DIRECCION	SI REPRESENTA A UNA ENTIDAD	TEMA A EXPONER
WALTER RODRIGUEZ	OZANAM 956 - MORON		EN EL MARCO DEL 100° ANIVERSARIO DEL CLUB PORTEÑO DE MORON, PIDE QUE SE DECLARE AL MISMO COMO PATRIMONIO HISTORICO DEL DISTRITO Y PRESENTA EL LIBRO QUE ESCRIBIO SOBRE LA INSTITUCION

APROBACION DE ACTAS

REUNION	SESION	FECHA
27	ASAMBLEA DE CONCEJALES Y MAYORES CONTRIBUYENTES	05/12/2018
02	1° SESION ESPECIAL	07/03/2019
06	3° SESION EXTRAORDINARIA	24/03/2019
07	2° SESION ESPECIAL	27/03/2019
08	3° SESION ORDINARIA	28/03/2019

LISTA DE ASUNTOS ENTRADOS

DESDE EL Nº 80898/2019 H.C.D. HASTA EL Nº 80922/2019 H.C.D

EXPTE. Nº	PRESENTADO POR	TEMA	COMISIÓN
80898	Marchessi Alicia Ramona Juana	Condonación de pago Tasa Derecho de Cementerio	Desarrollo Social y Hacienda
80899	Bloque Frente para la Victoria Cjal. Hernán Sabbatella	Trabajos de reparación del asfalto de la calle Grito de Alcorta al 3500 y arterias aledañas de Morón Sur	Obras
80900	Presidenca H.C.D. Cjal. Analía Verónica Zappulla	Convocatoria Sesión Ordinaria el día 11 de Abril de 2019	Legislación
80901	Bloque Frente para la Victoria Cjal. Hernán Sabbatella	Trabajos de reparación del asfalto de la calle Igualdad al 2300 - Haedo	Obras
80902	Bloque Frente para la Victoria Cjal. Hernán Sabbatella	Presencia de las fuerzas armadas de seguridad, colocación de cámaras, alarmas comunitarias, en el radio del Instituto Santa Teresa de Jesús	Seguridad
80903	Jara Claudia Isabel	Condonación de pago Tasa Derecho de Cementerio	Desarrollo Social y Hacienda
80904	Carballo Verónica Alejandro	Condonación de pago deuda T.S.G. Partida Nº 38554	Desarrollo Social y Hacienda
80905	Bloque G.E.N. Cjal. Sandra Yametti	Ref.: Cobro de deudas por pavimentos realizados entre los años 60 y 70 en el Partido de Morón	Legislación
80906	Bloque G.E.N. Cjal. Sandra Yametti	Ref.: Tratamiento a los proyectos de Ley por los juicios por cobro de deuda por pavimentos realizados en los años 60 y 70 - Morón	Legislación
80907	Presidenca H.C.D. Cjal. Analía Verónica Zappulla	Liquidación de sueldos adelanto Personal H.C.D. mes de abril de 2019	Secretaría H.C.D.
80908	Britti Andrea Fabiana	Condonación de pago Tasa Derecho de Cementerio	Desarrollo Social y Hacienda
80909	Bloque Frente para la Victoria Cjal. Hernán Sabbatella	Trabajos de reparación del asfalto de la calle Gervasio Pavón entre Isabel de Pardo y Otilia P. de Pirovano - Castelar	Obras
80910	Bacigalupo Susana Cristina	Condonación de pago deuda T.S.G. Partida Nº 210824	Desarrollo Social y Hacienda
80911	Urrutia Conrado Santiago	Solicitud lugar físico, próximo a la estación Morón	Legislación
80912	Gomez Marcelino	Condonación de pago deuda T.S.G. Partida 84567	Desarrollo Social y Hacienda
80913	Bloque Cambiemos	Adhierese el Municipio de Morón a la Ley Provincia Nº 11695	Salud y Legislación
80914	Bloque Frente Renovador PJ Cjal. Jorge Laviuzza	Informe del estacionamiento de colectivos escolares en el pasaje Cabrera - Morón	Legislación
80915	Bloque Cambiemos Cjales. Brizzi y Catena	Declarar de Interés Deliberativo el 98 Aniversario del Centro Industriales de Panaderos del Oeste	Legislación
80916	Alvarez Bibiana Isabel	Aprobación de Planos	Obras y Legislación
80917	Alen Sport S.A.	Aprobación de Planos	Obras y Legislación

80918	Concejales Bloque Cambiemos	Declarar de Interés Deliberativo el XIV Modelo Naciones Unidas Morón	Salud y Legislación
80919	Concejales Bloque Cambiemos	Declarar de Interés Deliberativo el proyecto Solidarydad	Salud y Legislación
80920	Concejales Bloque Cambiemos	Declaración de Interés Municipal el proyecto Solidarydad	Salud y Legislación
80921	Concejales Bloque Cambiemos	Declaración de Interés Municipal el XIV Modelo Naciones Unidas Morón	Salud y Legislación
80922	Maimo Karina Andrea	Aprobación de Planos	Obras y Legislación

P2.02.05

DESARROLLO SOCIAL

HACIENDA Y FINANZAS

DICTAMEN: 1

Cde. Expte. N° 78194/16 H.C.D.
4079-19818/16 D.E.

PRESENTADO POR: OSORIO NORMA LIDIA GRACIELA

a) **De la Comisión de Desarrollo Social**

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase a la Señora Norma Lidia Graciela Osorio el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 160.895, incluídas multas, recargos e intereses, correspondiente a los saldos pendientes o montos totales de los años 2011 a 2017.

Artículo 2°: Exímase a la Señora Norma Lidia Graciela Osorio el 100% (cien por ciento) del pago en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 160.895, incluídas multas, recargos e intereses, correspondiente a los saldos pendientes o montos totales del año 2018.

Artículo 3°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

b) **De la Comisión de Hacienda y Finanzas**

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase a la Señora Norma Lidia Graciela Osorio el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 160.895, incluídas multas, recargos e intereses, correspondiente a los saldos pendientes o montos totales de los años 2011 a 2018.

Artículo 2°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 2

Cde. Expte. N° 78270/16 H.C.D.
4079-20121/16 D.E.

PRESENTADO POR: MISTRANGELO JUAN CARLOS

a) **De la Comisión de Desarrollo Social**

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase al Señor Juan Carlos Mistrangelo el 50% (cincuenta por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 16.700, incluídas multas, recargos e intereses, correspondiente a saldos pendientes o montos totales de los años 1992 a 2017.

Artículo 2°: Exímase al Señor Juan Carlos Mistrangelo el 50% (cincuenta por ciento) del pago en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 16.700, incluídas multas, recargos e intereses, correspondiente a los saldos pendientes o montos totales del año 2018.

Artículo 3°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, el contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

b) **De la Comisión de Hacienda y Finanzas**

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase al Señor Juan Carlos Mistrangelo el 50% (cincuenta por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 16.700, incluídas multas, recargos e intereses, correspondiente a los saldos pendientes o montos totales de los años 1992 a 2018.

Artículo 2°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, el contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 3

Cde. Expte. N° 78361/17 H.C.D.
4079-11310/17 D.E.

PRESENTADO POR: JIDEGUEL ELVIRA

a) **De la Comisión de Desarrollo Social**

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase a la Señora Elvira Jideguel el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 511.379, incluídas multas, recargos e intereses, correspondiente a los saldos pendientes o montos totales de los años 2013 a 2017.

Artículo 2°: Exímase a la Señora Elvira Jideguel el 100% (cien por ciento) del pago en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 511.379, incluídas multas, recargos e intereses, correspondiente a los saldos pendientes o montos totales del año 2018.

Artículo 3°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

b) **De la Comisión de Hacienda y Finanzas**

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase a la Señora Elvira Jideguel el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 511.379, incluídas multas, recargos e intereses, correspondiente a los saldos pendientes o montos totales de los años 2013 a 2018.

Artículo 2°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 4

Cde. Expte. N° 79650/18 H.C.D.
4079-11015/18 D.E.

PRESENTADO POR: BLOQUE CAMBIEMOS CJAL. VANESA SOSA

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase a la Señora Gladys Haydee Sayago el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 510.588, incluídas multas, recargos e intereses, correspondiente a los saldos pendientes o montos totales de los años 1999 a 2012, 2015 cuota 9 y 2016 cuota 3.

Artículo 2°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 5

Cde. Expte. N° 78160/16 H.C.D.
4079-19364/16 D.E.

PRESENTADO POR: CACERES LUISA DEL VALLE

a) **De la Comisión de Desarrollo Social**

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1°: Gírase al Archivo las presentes actuaciones bajo el Expte. N° 78160/16 H.C.D. - 4079-19364/16 D.E.

Artículo 2°: Comuníquese.

b) **De la Comisión de Hacienda y Finanzas**

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 78160/16 H.C.D. - 4079-19364/16 D.E., para que a través de las áreas competentes se de la debida prosecución del trámite. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 6

Cde. Expte. N° 79459/17 H.C.D.
4079-13053/17-0 D.E.

PRESENTADO POR: DIR. DE ORGANIZACIONES Y PARTICIPACION COMUNITARIA

1) De la Comisión de Desarrollo Social y Hacienda y Finanzas

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase al Club Atlético y Social 9 de Julio el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 37.780, incluídas multas, recargos e intereses, correspondiente a los saldos pendientes o montos totales del año 2015.

Artículo 2°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la Entidad y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

2) De la Comisión de Desarrollo Social y Hacienda y Finanzas

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase al Club Atlético y Social 9 de Julio el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 137.192, incluídas multas, recargos e intereses, correspondiente a los saldos pendientes o montos totales del año 2015.

Artículo 2°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la Entidad y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 7

Cde. Expte. N° 79460/17 H.C.D.
4079-14910/17-0 D.E.

PRESENTADO POR: SEC. DE POLITICAS SOCIALES Y ABORDAJES INTEGRALES

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase a la Sociedad de Fomento Villa Loma Verde el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 84.101, incluídas multas, recargos e intereses, correspondiente a los saldos pendientes o montos totales de los años 2015, 2016 y 2017.

Artículo 2°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la Entidad y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 8

Cde. Expte. N° 79589/18 H.C.D.
4079-16486/17-0 D.E.

PRESENTADO POR: SEC. DE POLITICAS SOCIALES Y ABORDAJES INTEGRALES

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase a la Asociación Unión Ferroviaria el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 26.142, incluídas multas, recargos e intereses, correspondiente a los saldos pendientes o montos totales de los años 2016 y 2017.

Artículo 2°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la Entidad y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 9

Cde. Expte. N° 79613/18 H.C.D.
4079-10386/18-0 D.E.

PRESENTADO POR: SEC. DE POLITICAS SOCIALES Y ABORDAJES INTEGRALES

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 79613/18 H.C.D. - 4079-10386/18 -0 D.E., para que a través de las áreas competentes incorpore a las presentes actuaciones el correspondiente estado de deuda, informe la titularidad del dominio y si el peticionante es titular de otros dominios. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 10

Cde. Expte. N° 80325/18 H.C.D.
4079-22705/18-0 D.E.

PRESENTADO POR: SUBSECRETARIA LEGAL Y TECNICA

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1°: Por Secretaría del Honorable Concejo Deliberante, procédase al desarchivo del Expte. N° 77476/16 H.C.D. - 4079-15390/16 D.E. Cumplido, adjúntese a las presentes actuaciones.

Artículo 2°: Cumplido, gírase a las Comisiones de Desarrollo Social y de Hacienda y Finanzas para su reconsideración.

Artículo 3°: Comuníquese.

DICTAMEN: 11

Cde. Expte. N° 79662/18 H.C.D.
4079-11566/18 D.E.

PRESENTADO POR: BAIGORRIA ANTONIA

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 79662/18 H.C.D. - 4079-11566/18 D.E., para que a través de las áreas competentes incorpore a las presentes actuaciones un nuevo informe socio económico. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 12

Cde. Expte. N° 79701/18 H.C.D.
4079-11917/18 D.E.

PRESENTADO POR: MALDONADO PAULINO

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase al Señor Paulino Maldonado el 75% (setenta y cinco por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 147.466, incluídas multas, recargos e intereses, por los saldos pendientes o montos totales de los años 1996, 2005, 2006, 2011 al 2015 y 2018.

Artículo 2°: Exímase al Señor Paulino Maldonado el 75% (setenta y cinco por ciento) del pago en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 147.466, incluídas multas, recargos e intereses, por los saldos pendientes o montos totales del año 2019.

Artículo 3°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, el contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 13

Cde. Expte. N° 80128/18 H.C.D.
4079-21550/18 D.E.

PRESENTADO POR: BLOQUE CAMBIEMOS CJAL. VANESA SOSA

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase al Señor Antonio González el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 107.493, incluídas multas, recargos e intereses, por los saldos pendientes o montos totales de los años 1992 al 2006 y 2008.

Artículo 2°: Exímase al Señor Antonio González el 100% (cien por ciento) del pago en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 107.493, incluídas multas, recargos e intereses, por los saldos pendientes o montos totales del año 2019.

Artículo 3°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, el contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 14

Cde. Expte. N° 80188/18 H.C.D.
4079-22117/18 D.E.

PRESENTADO POR: BLOQUE CAMBIEMOS CJAL. VANESA SOSA

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase al Señor Luis Eduardo Cuevas el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 203.674, incluídas multas, recargos e intereses, por los saldos pendientes o montos totales de los años 2009 al 2018.

Artículo 2°: Exímase al Señor Luis Eduardo Cuevas el 100% (cien por ciento) del pago en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 203.674, incluídas multas, recargos e intereses, por los saldos pendientes o montos totales del año 2019.

Artículo 3°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, el contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 15

Cde. Expte. N° 79436/17 H.C.D.
4079-19288/17 D.E.

PRESENTADO POR: RAMOS JUANA ANA DELIA

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase a la Señora Juana Ana Delia Ramos el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 122.908, incluídas multas, recargos e intereses, por los saldos pendientes o montos totales de los años 2017 y 2018.

Artículo 2°: Exímase a la Señora Juana Ana Delia Ramos el 100% (cien por ciento) del pago en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 122.908, incluídas multas, recargos e intereses, por los saldos pendientes o montos totales del año 2019.

Artículo 3°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 16

Cde. Expte. N° 79645/18 H.C.D.
4079-11011/18 D.E.

PRESENTADO POR: BLOQUE CAMBIEMOS CJAL. VANESA SOSA

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase a la Señora María Cristina Ribeiro el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 217.649, incluídas multas, recargos e intereses, por los saldos pendientes o montos totales de los años 2013 al 2018.

Artículo 2°: Exímase a la Señora María Cristina Ribeiro el 100% (cien por ciento) del pago en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 217.649, incluídas multas, recargos e intereses, por los saldos pendientes o montos totales del año 2019.

Artículo 3°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 17

Cde. Expte. N° 79049/17 H.C.D.
4079-16537/17 D.E.

PRESENTADO POR: BAIMA MAISA IRENE

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase a la Señora Maisa Irene Baima el 50% (cincuenta por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 205.679, incluídas multas, recargos e intereses, por los saldos pendientes o montos totales al Plan de Pago N° C03-254041 (cuotas 18 a 48) y los años 2012 al 2018, conforme a las constancias obrantes en las presentes actuaciones.

Artículo 2°: Exímase a la Señora Maisa Irene Baima el 50% (cincuenta por ciento) del pago en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 205.679, incluídas multas, recargos e intereses, por los saldos pendientes o montos totales del año 2019.

Artículo 3°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 18

Cde. Expte. N° 79371/17 H.C.D.
4079-18865/17 D.E.

PRESENTADO POR: PENAYO FORTUNATA

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase a la Señora Fortunata Penayo el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 73.004, incluídas multas, recargos e intereses, por los saldos pendientes o montos totales de los años 1991 al 2000, 2002 al 2007 y 2011 al 2014.

Artículo 2°: Condónase a la Señora Fortunata Penayo el 50% (cincuenta por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 73.004, incluídas multas, recargos e intereses, por los saldos pendientes o montos totales de los años 2015 al 2018.

Artículo 3°: Exímase a la Señora Fortunata Penayo el 50% (cincuenta por ciento) del pago en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 73.004, incluídas multas, recargos e intereses, por los saldos pendientes o montos totales del año 2019.

Artículo 4°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 5°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 19

Cde. Expte. N° 77081/16 H.C.D.
4079-13756/16 D.E.

PRESENTADO POR: MERCAU DOMINGO HUGO

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase al Señor Domingo Hugo Mercau el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 2.527, incluídas multas, recargos e intereses, por los saldos pendientes o montos totales de los años 1992 al 2016.

Artículo 2°: Exímase al Señor Domingo Hugo Mercau el 100% (cien por ciento) del pago en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 2.527, incluídas multas, recargos e intereses, por los saldos pendientes o montos totales del año 2019.

Artículo 3°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, el contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 20

Cde. Expte. N° 77799/16 H.C.D.
4079-17276/16 D.E.

PRESENTADO POR: ASENCIO ASENCIO ANA DEL SOCORRO

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase a la Señora Ana del Socorro Asencio Asencio el 50% (cincuenta por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 151.423, incluídas multas, recargos e intereses, por los saldos pendientes o montos totales de los años 2001 al 2018.

Artículo 2°: Exímase a la Señora Ana del Socorro Asencio Asencio el 50% (cincuenta por ciento) del pago en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 151.423, incluídas multas, recargos e intereses, por los saldos pendientes o montos totales del año 2019.

Artículo 3°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 21

Cde. Expte. N° 80391/18 H.C.D.
4079-23675/18 D.E.

PRESENTADO POR: FOZZIANO MARCELA ALEJANDRA

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase a la Señora Marcela Alejandra Fozziano el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 3.747, incluídas multas, recargos e intereses, por los saldos pendientes o montos totales de los años 2017 y 2018.

Artículo 2°: Exímase a la Señora Marcela Alejandra Fozziano el 100% (cien por ciento) del pago en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 3.747, incluídas multas, recargos e intereses, por los saldos pendientes o montos totales del año 2019.

Artículo 3°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 22

Cde. Expte. N° 77990/16 H.C.D.
4079-18639/16 D.E.

PRESENTADO POR: DIAZ MARIA DEL CONSUELO

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase a la Señora María del Consuelo Díaz el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 45.073, incluídas multas, recargos e intereses, por los saldos pendientes o montos totales de los años 2009 al 2017.

Artículo 2°: Exímase a la Señora María del Consuelo Díaz el 100% (cien por ciento) del pago en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 45.073, incluídas multas, recargos e intereses, por los saldos pendientes o montos totales del año 2019.

Artículo 3°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 23

Cde. Expte. N° 80041/18 H.C.D.
4079-20728/18 D.E.

PRESENTADO POR: MARTI JULIO CESAR

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase al Señor Julio César Marti el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 118.865, incluídas multas, recargos e intereses, por los saldos pendientes o montos totales de los años 1995 y 1999 al 2018.

Artículo 2°: Exímase al Señor Julio César Marti el 100% (cien por ciento) del pago en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 118.865, incluídas multas, recargos e intereses, por los saldos pendientes o montos totales del año 2019.

Artículo 3°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, el contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 24

Cde. Expte. N° 80276/18 H.C.D.
4079-22784/18 D.E.

PRESENTADO POR: BLOQUE CAMBIEMOS CJAL. VANESA SOSA

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase al Señor Juan Armando Villalba el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 126.778, incluídas multas, recargos e intereses, por los saldos pendientes o montos totales de los años 1993 a 1998 y 2011 a 2018.

Artículo 2°: Exímase al Señor Juan Armando Villalba el 100% (cien por ciento) del pago en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 126.778, incluídas multas, recargos e intereses, por los saldos pendientes o montos totales del año 2019.

Artículo 3°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, el contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 25

Cde. Expte. N° 79320/17 H.C.D.
4079-18384/17 D.E.

PRESENTADO POR: CORNAGGIA EDUARDO JOSE

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase al Señor Eduardo José Cornaggia el 50% (cincuenta por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 213.276, incluídas multas, recargos e intereses, por los saldos pendientes o montos totales de los años 2016 a 2018,

con carácter de excepción a la Ordenanza Fiscal e Impositiva vigente y según constancias obrantes en las presentes actuaciones.

Artículo 2°: Exímase al Señor Eduardo José Cornaggia el 50% (cincuenta por ciento) del pago en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 213.276, incluídas multas, recargos e intereses, por los saldos pendientes o montos totales del año 2019, con carácter de excepción a la Ordenanza Fiscal e Impositiva vigente y según constancias obrantes en las presentes actuaciones.

Artículo 3°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, el contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 26

Cde. Expte. N° 77226/16 H.C.D.
4079-14232/16 D.E.

PRESENTADO POR: SALVATIERRA ANA MARIA

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase a la Señora Ana María Salvatierra el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 177.676, incluídas multas, recargos e intereses, por los saldos pendientes o montos totales de los años 1989 al 1998 y 2011 al 2017.

Artículo 2°: Exímase a la Señora Ana María Salvatierra el 100% (cien por ciento) del pago en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 177.676, incluídas multas, recargos e intereses, por los saldos pendientes o montos totales del año 2019.

Artículo 3°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 27

Cde. Expte. N° 79331/17 H.C.D.
4079-18576/17 D.E.

PRESENTADO POR: BLOQUE CAMBIEMOS CJAL. VANESA SOSA

a) **De la Comsión de Desarrollo Social**

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase a la Señora Zulma Vargas el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 129.948, incluídas multas, recargos e intereses, por los saldos pendientes o montos totales de los años 1995 al 2017.

Artículo 2°: Exímase a la Señora Zulma Vargas el 100% (cien por ciento) del pago en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 129.948, incluídas multas, recargos e intereses, por los saldos pendientes o montos totales del año 2019.

Artículo 3°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

b) **De la Comsión de Hacienda y Finanzas**

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase a la Señora Zulma Vargas el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 129.948, incluídas multas, recargos e intereses, por los saldos pendientes o montos totales de los años 1995 al 2018;

Artículo 2°: Exímase a la Señora Zulma Vargas el 100% (cien por ciento) del pago en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 129.948, incluídas multas, recargos e intereses, por los saldos pendientes o montos totales del año 2019.

Artículo 3°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 28

Cde. Expte. N° 79216/17 H.C.D.
4079-17451/17 D.E.

PRESENTADO POR: ADAN MARIA DIVINA LUZ

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase a la Señora María Divina Luz Adan el 50% (cincuenta por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 132.823, incluídas multas, recargos e intereses, por los saldos pendientes o montos totales de los años 1989 y 2011 al 2017.

Artículo 2°: Exímase a la Señora María Divina Luz Adan el 50% (cincuenta por ciento) del pago en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 132.823, incluídas multas, recargos e intereses, por los saldos pendientes o montos totales del año 2019.

Artículo 3°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 29

Cde. Expte. N° 79868/18 H.C.D.
4079-12848/18 D.E.

PRESENTADO POR: CACERES RUBEN

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 79868/18 H.C.D. - 4079-12848/18 D.E., para que a través de las áreas competentes incorpore a las presentes actuaciones un nuevo informe socio económico. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 30

Cde. Expte. N° 79697/18 H.C.D.
4079-11557/18 D.E.

PRESENTADO POR: BLOQUE CAMBIEMOS CJAL. VANESA SOSA

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 79697/18 H.C.D. - 4079-11557/18 D.E., para que a través de las áreas competentes incorpore a las presentes actuaciones un nuevo informe socio económico. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 31

Cde. Expte. N° 79170/17 H.C.D.
4079-17204/17 D.E.

PRESENTADO POR: RUIZ ROBERTO

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 79170/17 H.C.D. - 4079-17204/17 D.E., para que a través de las áreas competentes incorpore a las presentes actuaciones un nuevo informe socio económico. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 32

Cde. Expte. N° 78025/16 H.C.D.
4079-18643/16 D.E.

PRESENTADO POR: ALTAMIRANO NELLY ISIDORA

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 78025/16 H.C.D. - 4079-18643/16 D.E., para que a través de las áreas competentes incorpore a las presentes actuaciones un nuevo informe socio económico. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 33

Cde. Expte. N° 79312/17 H.C.D.
4079-18380/17 D.E.

PRESENTADO POR: PELLECCHIA IRMA YOLANDA

a) **De la Comsión de Desarrollo Social**

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase a la Señora Irma Yolanda Pellecchia el 50% (cincuenta por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 99.888, incluídas multas, recargos e intereses, por los saldos pendientes o montos totales de los años 1999 a 2017.

Artículo 2°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

b) **De la Comsión de Hacienda y Finanzas**

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase a la Señora Irma Yolanda Pellecchia el 50% (cincuenta por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 99.888, incluídas multas, recargos e intereses, por los saldos pendientes o montos totales de los años 1999 a 2018.

Artículo 2°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 34

Cde. Expte. N° 79595/18 H.C.D.
4079-10808/18 D.E.

PRESENTADO POR: ASPIRO NORMA EVELIA

a) De la Comisión de Desarrollo Social

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase a la Señora Norma Evelia Aspiro el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 518.009, incluídas multas, recargos e intereses, por los saldos pendientes o montos totales del año 2017, con carácter de excepción a la Ordenanza Fiscal e Impositiva vigente y según constancias obrantes en las presentes actuaciones.

Artículo 2°: Exímase a la Señora Norma Evelia Aspiro el 100% (cien por ciento) del pago en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 518.009, incluídas multas, recargos e intereses, por los saldos pendientes o montos totales del año 2018, con carácter de excepción a la Ordenanza Fiscal e Impositiva vigente y según constancias obrantes en las presentes actuaciones.

Artículo 3°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

b) De la Comsión de Hacienda y Finanzas

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase a la Señora Norma Evelia Aspiro el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 518.009, incluídas multas, recargos e intereses, por los saldos pendientes o montos totales de los años 2017 y 2018, con carácter de excepción a la Ordenanza Fiscal e Impositiva vigente y según constancias obrantes en las presentes actuaciones.

Artículo 2°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 35

Cde. Expte. N° 80025/18 H.C.D.
4079-20723/18 D.E.

PRESENTADO POR: BLOQUE CAMBIEMOS CJAL. VANESA SOSA

a) De la Comisión de Desarrollo Social

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase al Señor Salvador Faustino Escobar Varela el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 191.170, incluídas multas, recargos e intereses, por los saldos pendientes o montos totales al Plan de Pago N° C03-260927 (cuotas 23 a 30, 42, 44, 47 a 80, 101 a 104, 108, 116 y 118), y los años 2012 al 2018, conforme a las constancias obrantes en las presentes actuaciones.

Artículo 2°: Exímase al Señor Salvador Faustino Escobar Varela el 100% (cien por ciento) del pago en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 191.170, incluídas multas, recargos e intereses, por los saldos pendientes o montos totales del año 2019.

Artículo 3°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, el contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

b) De la Comsión de Hacienda y Finanzas

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase al Señor Salvador Faustino Escobar Varela el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 191.170, incluídas multas, recargos e intereses, por los saldos pendientes o montos totales al Plan de Pago N° C03-260927 (cuotas 23 a 30, 42, 44, 47 a 80, 101 a 104, 108, 116 y 118), y los años 2012 al 2018, conforme a las constancias obrantes en las presentes actuaciones.

Artículo 2°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, el contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 36

Cde. Expte. N° 80011/18 H.C.D.
4079-20719/18 D.E.

PRESENTADO POR: RITACCO ESTELA

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Condónase a la Señora Estela Ritacco el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 42.747, incluídas multas, recargos e intereses, por los saldos pendientes o montos totales de los años 2017 y 2018.

Artículo 2°: Exímase a la Señora Estela Ritacco el 100% (cien por ciento) del pago en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida N° 42.747, incluídas multas, recargos e intereses, por los saldos pendientes o montos totales del año 2019.

Artículo 3°: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 37

Cde. Expte. N° 79721/18 H.C.D.
4079-11939/18 D.E.

PRESENTADO POR: BLOQUE CAMBIEMOS CJAL. VANESA SOSA

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 79721/18 H.C.D. - 4079-11939/18 D.E., para que a través de las áreas competentes incorpore a las presentes actuaciones un nuevo informe socio económico. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 38

Cde. Expte. N° 79738/18 H.C.D.
4079-11920/18 D.E.

PRESENTADO POR: LANDRIEL CARLOS ERNESTO

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 79738/18 H.C.D. - 4079-11920/18 D.E., para que a través de las áreas competentes incorpore a las presentes actuaciones un nuevo informe socio económico. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 39

Cde. Expte. N° 79611/18 H.C.D.
4079-10794/18 D.E.

PRESENTADO POR: CARBAJAL JUAN CARLOS

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 79611/18 H.C.D. - 4079-10794/18 D.E., para que a través de las áreas competentes incorpore a las presentes actuaciones un nuevo informe socio económico. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALUD, EDUCACION Y MEDIO AMBIENTE

DICTAMEN: 40

Cde. Expte. N° 80824/19 H.C.D.

PRESENTADO POR: PANCRAZIO SUSANA CECILIA

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 80824/19 H.C.D., para que a través de las áreas competentes analice la factibilidad de lo solicitado a fs 4 y 5 de las presentes actuaciones.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALUD, EDUCACION Y MEDIO AMBIENTE

LEGISLACION GENERAL

DICTAMEN: 41

Cde. Expte. N° 80522/18 H.C.D.

PRESENTADO POR: FERNANDEZ GABRIELA ALICIA

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 80522/18 H.C.D., para que a través de las áreas competentes, analice la factibilidad de lo solicitado a fs. 4 a 7 de las presentes actuaciones.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALUD, EDUCACION Y MEDIO AMBIENTE

SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS

TRANSITO, TRANSPORTE, SERVICIOS PUBLICOS Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR

LEGISLACION GENERAL

DICTAMEN: 42

Cde. Expte. N° 80381/18 H.C.D.

PRESENTADO POR: ESCUELA CREAR Y SER

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 80381/18 H.C.D., para que a través de las áreas competentes realice un informe sobre lo solicitado a fs 1. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

HACIENDA Y FINANZAS

LEGISLACION GENERAL

DICTAMEN: 43

Cde. Expte. N° 79883/18 H.C.D.
4079-19019/17-0 D.E.

PRESENTADO POR: DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Declárase de legítimo abono la deuda a favor de la agente Virginia Laura Cracco, originada en el Expte. N° 79883/18 H.C.D. - 4079-19019/17-0 D.E., por un valor total de pesos doce mil catorce con sesenta y ocho centavos ($12.014,68).

Artículo 2°: La deuda reconocida en el Artículo 1° comprometerá los saldos existentes de los Ejercicios 2015 en pesos cinco mil treinta y ocho con cuarenta y un centavos ($ 5.038,41) y del 2016 en pesos seis mil novecientos setenta y seis con veintisiete centavos ($ 6.976,27); Virginia Laura Cracco en Categoría Programática Jur. 04, Prog. 23, Act. 01 de los años indicados.

Artículo 3°: La deuda reconocida en el Artículo 1° se cancelará en el Ejercicio 2018, por la Jurisdicción 111010900 Servicios de la Deuda. Categoría 92 Deuda Flotante, Fuente de Financiamiento 110.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

TRANSITO, TRANSPORTE, SERVICIOS PUBLICOS Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR

DICTAMEN: 44

Cde. Expte. N° 80820/19 H.C.D.

PRESENTADO POR: LATAGLIATA MIGUEL ANGEL

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 80820/19 H.C.D., para que a través de las áreas competentes, estudie la factibilidad de lo solicitado a fs. 1 e informe el estado actual de la Licencia N° 177 con parada en Morón Sur. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 45

Cde. Expte. N° 80659/18 H.C.D.

PRESENTADO POR: BLOQUE FRENTE RENOVADOR PJ CJAL. JORGE LAVIUZZA

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 80659/18 H.C.D., para que a través de las áreas competentes estudie la factibilidad de instalar un semáforo en el cruce de las calles Balbín y Rawson, sito en el límite entre Haedo Norte y Morón Norte.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 46

Cde. Expte. N° 80660/18 H.C.D.

PRESENTADO POR: BLOQUE FRENTE RENOVADOR PJ CJAL. JORGE LAVIUZZA

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 80660/18 H.C.D., para que a través de las áreas competentes, se proceda a realizar tareas de limpieza de la plaza ubicada entre las calles Rawson, Constituyentes y Lamadrid, Morón Norte.

Artículo 2°: El Departamento Ejecutivo, a través de las áreas correspondientes, informará a este Cuerpo cuáles son las próximas tareas de puesta en valor del mencionado espacio público.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 47

Cde. Expte. N° 80661/18 H.C.D.

PRESENTADO POR: BLOQUE FRENTE RENOVADOR PJ CJAL. JORGE LAVIUZZA

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 80661/18 H.C.D., para que a través de las áreas competentes proceda a normalizar y/o mejorar el servicio de barrido manual de la zona comprendida por las calles Cartagena, Av. Félix Burgos, Av. Don Bosco y Av. Eva Perón, sita en Morón Sur.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 48

Cde. Expte. N° 80877/19 H.C.D.

PRESENTADO POR: BLOQUE JUSTICIALISTA CJAL. KARINA GODOY

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 80877/19 H.C.D., para que a través de las áreas competentes, ejecute trabajos de mejora y mantenimiento en la Plaza Atilio Cattaneo, ubicada entre las calles Athos Palma José Bianco y Francisco Moraga de la Ciudad de El Palomar. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 49

Cde. Expte. N° 80216/18 H.C.D.
4079-23550/18 D.E.

PRESENTADO POR: CUEVAS MARIA LAURA Y DIAZ SERGIO FERNANDO

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a otorgar a la Señora María Laura Francisca Cuevas, DNI N° 17.623.134, titular de la Licencia de Automóvil de Alquiler con Taxímetro N° 67, con parada en "Estación Castelar Norte", una prórroga hasta el 30 de Agosto del año 2020 para el cambio del material rodante afectado al servicio.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

TRANSITO, TRANSPORTE, SERVICIOS PUBLICOS Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR

DESARROLLO SOCIAL

DICTAMEN: 50

Cde. Expte. N° 79899/18 H.C.D.

PRESENTADO POR: BLOQUE JUSTICIALISTA CJAL. KARINA GODOY

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1°: Por Secretaría del Honorable Concejo Deliberante, adjúntese a las presentes actuaciones el Expte. N° 79856/18 H.C.D.

Artículo 2°: Comuníquese.

TRANSITO, TRANSPORTE, SERVICIOS PUBLICOS Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR

LEGISLACION GENERAL

DICTAMEN: 51

Cde. Expte. N° 80373/18 H.C.D.

PRESENTADO POR: COMUNIDAD EDUCATIVA ISFD 45

A) Mayoría de la Comsión de Tránsito, Transporte y Servicios Públicos y Defensa del Consumidor y Legislación General

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 80373/18 H.C.D., para que a través de las áreas competentes estudie la factibilidad de lo solicitado a fs. 1. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

B) Minoría de la Comisión de Tránsito, Transporte y Servicios Públicos y Defensa del Consumidor

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Establécese la implementación en el ámbito del Municipio de Morón, con carácter obligatorio para las líneas comunales N° 634 y 635 del Boleto Estudiantil Terciario.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

OBRAS, PLANIFICACION URBANA Y DESARROLLO LOCAL

DICTAMEN: 52

Cde. Expte. N° 80605/18 H.C.D.

PRESENTADO POR: BLOQUE FRENTE RENOVADOR PJ CJAL. JORGE LAVIUZZA

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 80605/18 H.C.D., para que a través de las áreas competentes analice la factibilidad de lo solicitado a fs. 1. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 53

Cde. Expte. N° 80606/18 H.C.D.

PRESENTADO POR: BLOQUE FRENTE RENOVADOR PJ CJAL. JORGE LAVIUZZA

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 80606/18 H.C.D., para que a través de las áreas competentes analice la factibilidad de lo solicitado a fs. 1. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 54

Cde. Expte. N° 80667/18 H.C.D.

PRESENTADO POR: BLOQUE FRENTE RENOVADOR PJ CJAL. MARCELO GONZALEZ

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 80667/18 H.C.D., para que a través de las áreas competentes analice la factibilidad de lo solicitado a fs. 1. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 55

Cde. Expte. N° 78634/17 H.C.D.
4079-14831/17 D.E.

PRESENTADO POR: VECINOS DE CASTELAR

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 78634/17 H.C.D. - 4079-14831/17 D.E., para que a través de las áreas competentes envíen una inspección de lo informado a fs. 1. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

OBRAS, PLANIFICACION URBANA Y DESARROLLO LOCAL

LEGISLACION GENERAL

DICTAMEN: 56

Cde. Expte. N° 80026/18 H.C.D.

PRESENTADO POR: BLOQUE JUSTICIALISTA CJAL. KARINA GODOY

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a designar con el nombre "General Juan José Valle" la Plazoleta ubicada en la intersección de las calles General Juan José Valle e Intendente García Silva de la ciudad de Morón, según constancias obrantes en el Expte. N° 80026/18 H.C.D. y de la Audiencia Pública celebrada el día 20 de Noviembre de 2018.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 57

Cde. Expte. N° 76062/15 H.C.D.
4079-17091/15 D.E.

PRESENTADO POR: APUD MIGUEL ANGEL

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Visto lo informado a fs. 47 de las presentes actuaciones, se adjunta Ordenanza N° 14280/95 para la prosecución de su trámite en el Departamento Ejecutivo. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 58

Cde. Expte. N° 80582/18 H.C.D.

PRESENTADO POR: CONCEJALES BLOQUE CAMBIEMOS

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Procédase a la colocación de una placa recordatoria en el edificio Municipal que se encuentra en la calle Buen Viaje N° 968 de la ciudad de Morón, en honor a que anteriormente funcionó el Colegio Nacional de Morón hasta su traslado y actual emplazamiento en el Colegio Nacional Manuel Dorrego.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 59

Cde. Expte. N° 78813/17 H.C:D:
4079-14629/17-0 D:E.

PRESENTADO POR: RUBYCAR

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a otorgar a la firma RUBYCAR S.R.L., el anexo de la modalidad de Autoservicio a su certificado de Habilitación Comercial a desarrollarse en la propiedad sita en la calle Dr. Guillermo Rawson N° 378//80/82 de la Ciudad de Morón, cuyos datos catastrales son: Circ. I, Secc. A, Manz. 12, Parc. 2b, Partida N° 1835, con infracción a las Ordenanzas N° 5630/04, 11934/09, 11935/09 y 12442/10, según constancias obrantes en el Expte. N° 78813/17 H.C.D. 4079-14629/17 D.E. y la Audiencia Pública celebrada el día 8 de Agosto de 2014.

Artículo 2°: Lo otorgado por el Artículo 1° queda condicionado al inicio del trámite de Habilitación Comercial y al pago de la Tasa correspondiente dentro de los 60 (sesenta) días de la notificación de la presente Ordenanza y al cumplimiento de las demás normas municipales que resulten de aplicación. En caso de incumplimiento caducarán automáticamente los derechos conferidos.

Artículo 3°: El Departamento Ejecutivo procederá a notificar la presente Ordenanza en los términos del Capítulo X de la Ordenanza N° 11654.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

OBRAS, PLANIFICACION URBANA Y DESARROLLO LOCAL

DESARROLLO SOCIAL

HACIENDA Y FINANZAS

LEGISLACION GENERAL

DICTAMEN: 60

Cde. Expte. N° 79164/17 H.C.D.
4079-17439/17 D.E.

PRESENTADO POR: ORTUBIA MIRTA GRACIELA

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a otorgar a la Señora Mirta Graciela Ortubia, la Habilitación Provisoria con destino "Kiosco" de la propiedad sita en la calle Cespedes Martina N° 844 de la ciudad de El Palomar, cuyos datos catastrales son: Circ. III, Secc. L, Manz. 122, Parc. 22, según constancias obrantes en el Expte. N° 79164/17 H.C.D. - 4079-17439/17 D.E.

Artículo 2°: Lo otorgado por el Artículo 1° queda condicionado al inicio del trámite de Habilitación correspondiente dentro, de los 180 (ciento ochenta) días de la notificación de la promulgación de la presente Ordenanza y al cumplimiento de las demás normas Municipales que resulten de aplicación. En caso de incumplimiento caducarán automáticamente los derechos conferidos.

Artículo 3°: El Departamento Ejecutivo procederá a notificar la presente Ordenanza en los términos del Capítulo X de la Ordenanza N° 11654.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS

DICTAMEN: 61

Cde. Expte. N° 80539/18 H.C.D.

PRESENTADO POR: CABRERA CLAUDIA MARGARITA

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 80539/18 H.C.D., para que a través de las áreas competentes analice la factibilidad de lo peticionado a fs. 1/4 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 62

Cde. Expte. N° 80540/18 H.C.D.

PRESENTADO POR: CABRERA CLAUDIA MARGARITA

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 80540/18 H.C.D., para que a través de las áreas competentes analice la factibilidad de lo peticionado a fs. 1/4 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DICTAMEN: 63

Cde. Expte. N° 80749/19 H.C.D.

PRESENTADO POR: B. FRENTE PARA LA VICTORIA CJAL. J. CARLOS MARTINEZ

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 80749/19 H.C.D., para que a través de las áreas competentes analice la factibilidad de lo peticionado a fs. 1/10 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

EXPEDIENTES GIRADOS AL ARCHIVO POR LAS DISTINTAS COMISIONES:

DICTAMEN Nº 64

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1º: Gíranse al archivo, de conformidad con las constancias obrantes en dichos actuados, los expedientes que se detallan a continuación:

78262/16	**78890/17**	**80289/18**
78293/16	**78902/17**	**80292/18**
78297/16	**78906/17**	**80449/18**
78318/16	**78937/17**	**80580/18**
78540/17	**78991/17**	**80588/18**
78554/17	**79100/17**	**80589/18**
78637/17	**79118/17**	**80590/18**
78641/17	**79215/17**	**80612/18**
78644/17	**79328/17**	**80616/18**
78664/17	**79533/17**	**80640/18**
78679/17	**79568/17**	**80773/19**
78688/17	**79673/18**	
78885/17	**80094/18**	

Artículo 2º: Comuníquese.

HOMENAJES

ORADOR	TEMA

EXPEDIENTES PARA TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

ORD.	EXPTE. Nº	CARATULA	OBSERVACIONES